



UNIVERSITÄTS-
BIBLIOTHEK
PADERBORN

Universitätsbibliothek Paderborn

El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha

Cervantes Saavedra, Miguel de

Madrid, 1850

Capitulo XLV. De como el gran Sancho Panza tomó la posesion de su insula, y del modo que comenzó a gobernar.

[urn:nbn:de:hbz:466:1-48459](https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:hbz:466:1-48459)



CAPITULO XLV.

De como el gran Sancho Panza tomó la posesion de su insula, y del modo que comenzó á gobernar.



¡ Oh perpétuo descubridor de los antípodas, hacha del mundo, ojo del cielo, menco dulce de las cantimploras (1)! Timbrío aquí Febo allí, tirador acá, médico

acullá, padre de la poesia, inventor de la música, tú que siempre sales, y aunque lo parece, nunca te pones (2) : á ti digo, oh sol, con cuya ayuda el hombre engendra al hombre : á ti digo que me favorezcas y alumbres la escuridad de mi ingenio, para que pueda discurrir por sus puntos en la narracion del gobierno del gran Sancho Panza, que sin ti yo me siento tibio, desmazalado y confuso.

Digo pues que con todo su acompañamiento llegó Sancho á un lugar de hasta mil vecinos, que era de los mejores que el duque tenia. Diéronle á entender que se llamaba la insula Barataria, ó ya porque el lugar se llamaba Baratario, ó ya por el barato con que se le habia dado el gobierno. Al llegar á las puertas de la villa, que era cercada, salió el regimiento del pueblo á recibirle : tocaron las campanas, y todos los vecinos del pueblo dieron muestras de general alegría, y con mucha pompa le llevaron á la iglesia mayor á dar gracias á Dios, y luego con algunas ridículas ceremonias le entregaron las llaves del pueblo, y le admitieron por perpétuo gobernador de la insula Barataria. El traje, las barbas, la gordura y pequeñez del nuevo gobernador tenia admirada á toda la gente que el busilis del cuento no sabia, y aun á todos los que lo sabian, que eran muchos. Finalmente en sacándole de la iglesia le llevaron á la silla del juzgado, y le sentaron en ella, y el mayordomo del duque le dijo : es costumbre antigua en esta insula, señor gobernador, que el que viene á tomar posesion desta famosa insula está obligado á responder á una pregunta

(1) Con calor del sol se escita la sed, que para satisfacerla obliga á refrescar el agua y otras bebidas con la nieve, lo cual se ejecuta con el *menco dulce de las cantimploras*, que son las garrafas.

(2) *Ponerse el sol*, que parece significa ponerse delante ó manifestarse á nuestra vista, quiere decir en español ocultársenos de ella, desapareciendo de nuestro horizonte; por eso dijo don Antonio de Solis :

*Dime inventor de frasi tan maldita
¿ Como se pone el sol cuando se quita ?*

Nuestros antiguos poetas decian con mas propiedad *trasponerse el sol*, por quitarse ó esconderse. — P.

que se le hiciere, que sea algo intrincada y dificultosa, de cuya respuesta el pueblo toma y toca el pulso del ingenio de su nuevo gobernador, y así, ó se alegra, ó se entristece con su venida.

En tanto que el mayordomo decia esto á Sancho, estaba él mirando unas grandes y muchas letras que en la pared frontera de su silla estaban escritas, y como él no sabia leer, preguntó que qué eran aquellas pinturas que en aquella pared estaban. Fuele respondido: señor, allí está escrito y notado el dia en que vuesa señoría tomó posesion desta insula, y dice el epitafio: hoy dia á tantos de tal mes y de tal año, tomó la posesion desta insula el señor don Sancho Panza, que muchos años la goce. ¿Y á quien llaman don Sancho Panza? preguntó Sancho. A vuesa señoría, respondió el mayordomo, que en esta insula no ha entrado otro Panza sino el que está sentado en esa silla. Pues advertid, hermano, dijo Sancho, que yo no tengo Don, ni en todo mi linaje le ha habido: Sancho Panza me llaman á secas, y Sancho se llamó mi padre, y Sancho mi agüelo, y todos fueron Panzas sin añadiduras de dones ni doñas, y yo imagino que en esta insula debe de haber mas dones que piedras; pero basta, Dios me entiende, y podrá ser que si el gobierno me dura cuatro dias yo escarde estos dones, que por la muchedumbre deben de enfadar como los mosquitos (1). Pase adelante con su pregunta el señor mayordomo, que yo responderé lo mejor que supiere, ora se entristezca ó no se entristezca el pueblo.

A este instante entraron en el juzgado dos hombres, el uno vestido de labrador, y el otro de sastre, porque traia unas tijeras en la mano, y el sastre dijo: señor gobernador, yo y este hombre labrador venimos ante vuesa merced en razon que este buen hombre llegó á mi tienda ayer, que yo con perdon de los presentes soy sastre examinado, que Dios sea bendito, y poniéndome un pedazo de paño en las manos me preguntó: señor, ¿habria en este paño harto para hacerme una caperuza? Yo tanteando el paño le respondí que sí: él debióse de imaginar, á lo que yo imagino, é imaginé bien, que sin duda yo le queria hurtar alguna parte del paño, fundándose en su malicia y en la mala opinion de los sastres, y replicóme que mirase si habria para dos: adivinéle el pensamiento, y díjele que sí; y él, caballero en su dañada y primera intencion (2), fue añadiendo caperuzas, y yo añadiendo sies, hasta que llegamos á cinco caperuzas; y ahora en este punto acaba de venir por ellas, yo se las doy, y no me quiere pagar la hechura, antes me pide que le pague, ó vuelva su paño.

¿Es todo esto así, hermano? preguntó Sancho. Si señor, respondió el hombre; pero hágale vuesa merced que muestre las cinco caperuzas que me ha hecho. De buena gana, respondió el sastre, y sacando encontinentemente la mano de bajo del herreruelo, mostró en ella cinco caperuzas puestas en las cinco cabezas de los dedos de la mano, y dijo: hé aqui las cinco caperuzas que este buen hombre me pide, y en Dios y en mi conciencia que no me ha quedado nada del paño, y yo daré la obra á vista de veedores del oficio. Todos los presentes se rieron de la multitud de las caperuzas y del nuevo pleito. Sancho se puso á considerar un poco, y dijo: pareceme que en este pleito no ha de haber largas dilaciones, sino juzgar luego á juicio de buen varon, y así yo doy por

(1) De la muchedumbre de estos dones en España, y á que alude aquí Cervantes, habló otro autor diciendo: «Tambien es causa de haber muchos holgazanes y muchos facinerosos la licencia abierta que hay para que cada cual se pueda llamar Don: pues apenas se halla ya hijo de oficial mecánico que no aspire por este camino á ennoblecerse: de que resulta que, impedidos con esta falsa nobleza, no se pueden acomodar á oficios ni ocupaciones incompatibles é indignas de quien se llama Don; y así este género de gente, sin hacienda para sustentar el Don que se puso para venir á servir de paje, y sin oficio para sustentar la persona, es el que emprende enormes delitos, de que se tiene suficiente esperiencia en esta córte (Paton, Discursos de tufos, copetes y calvas, fól. 55).» — P.

El señor Paton se asombraría, si como suele decirse levantara la cabeza, y viese que no hay ganapan ni mujerzuela que no se ponga ya don y doña. — MARTINEZ DEL ROMERO.

(2) Esto es, asido el labrador y montado, por decirlo así, en su mala intencion, de que no le podia aprear el sastre. — P.

sentencia, que el sastre pierda las hechuras, y el labrador el paño, y las caperuzas se lleven á los presos de la cárcel, y no haya mas. Si la sentencia pasada (1) de la bolsa del ganadero movió á admiracion á los circunstantes, esta les provocó á risa; pero en fin se hizo lo que mandó el gobernador.

Luego se presentaron ante él dos hombres ancianos, el uno traia una cañaheja por báculo, y el sin báculo, dijo: señor, á este buen hombre le presté dias há diez escudos de oro en oro por hacerle placer y buena obra, con condicion que me los volviese cuando los pidiese: pasáronse muchos dias sin pedirselos por no ponerle en mayor necesidad de volvérmelos que la que él tenia cuando yo se los presté; pero por parecerme que se descuidaba en la paga, se los he pedido una y muchas veces, y no solamente no me los vuelve, pero me los niega, y dice que nunca tales diez escudos le presté, y que si se los presté, que ya me los ha vuelto: yo no tengo testigos ni del prestado, ni de la vuelta, porque no me los ha vuelto: querria que vuesa merced le tomase juramento, y si jurare que me los ha vuelto, yo se los perdono para aquí y para adelante de Dios.

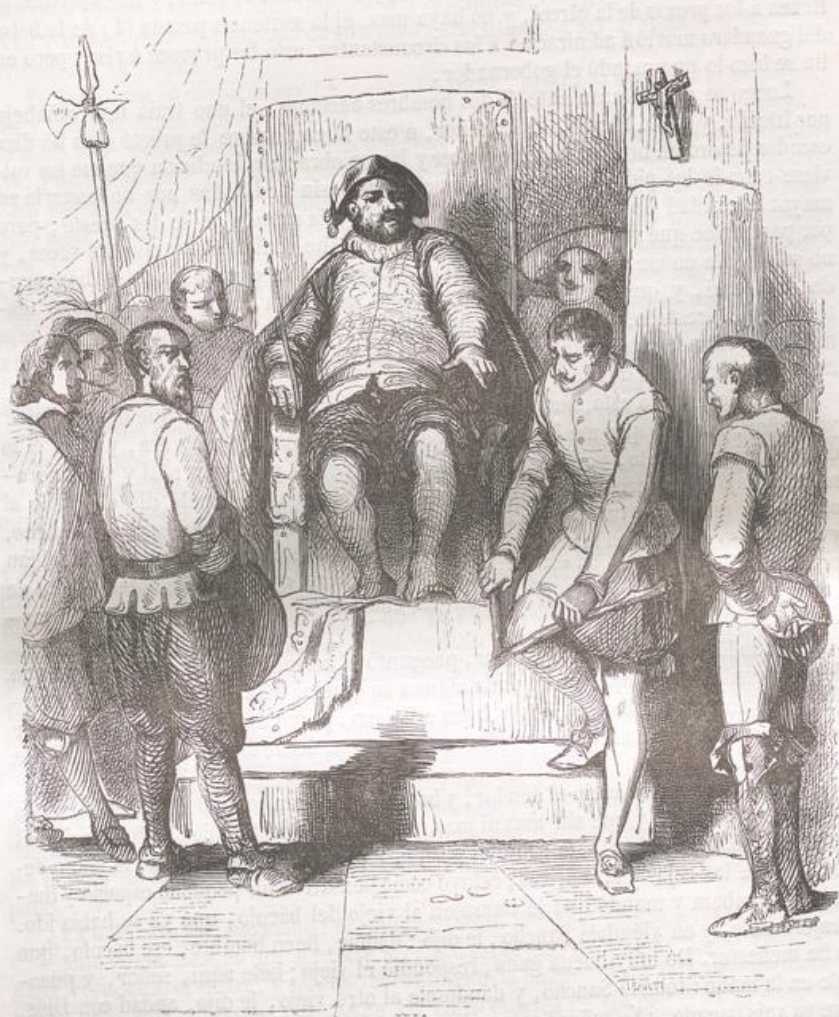
¿Que decis vos á esto, buen viejo del báculo? dijo Sancho. A lo que dijo el viejo: yo, señor, confieso que me los presté; y baje vuestra merced esa vara, y pues él lo deja en mi juramento, yo juraré como se los he vuelto y pagado real y verdaderamente. Bajó el gobernador la vara, y en tanto el viejo del báculo dió el báculo al otro viejo que se le tuviese en tanto que juraba, como si le embarazara mucho, y luego puso la mano en la cruz de la vara, diciendo que era verdad que se le habian prestado aquellos diez escudos que se le pedian; pero que él se los habia vuelto de su mano á la suya, y que por no caer en ello (2) se los volvia á pedir por momentos.

Viendo lo cual el gran gobernador, preguntó al acreedor que respondia á lo que decia su contrario, y dijo que sin duda alguna su deudor debia de decir verdad, porque le tenia por hombre de bien y buen cristiano, y que á él se le debia de haber olvidado el como y cuando se los habia vuelto, y que desde alli en adelante jamas le pediria nada.

Tornó á tomar su báculo el deudor, y bajando la cabeza se salió del juzgado. Visto lo cual por Sancho, y que sin mas ni mas se iba, y viendo tambien la paciencia del demandante, inclinó la cabeza sobre el pecho, y poniéndose el índice de la mano derecha sobre las cejas y las narices, estuvo como pensativo un pequeño espacio y luego alzó la cabeza y mandó que le llamasen al viejo del báculo, que ya se habia ido. Trajéronsele, y en viéndole Sancho, le dijo: dadme, buen hombre, ese báculo, que le he menester. De muy buena gana, respondió el viejo; héle aquí, señor, y púsosele en la mano: tomóle Sancho, y dándosele al otro viejo, le dijo, andad con Dios, que ya vais pagado. ¿Yo señor? respondió el viejo; ¿pues vale esta cañaheja diez escudos de oro? Si, dijo el gobernador, ó si no, yo soy el mayor porro del mundo; y ahora se verá si tengo yo caletre para gobernar todo un reino, y mandó que alli delante de todos se rompiese y abriese la caña. Hízose así, y en el corazon della hallaron diez escudoz en oro. Quedaron todos admirados, y tuvieron á su gobernador por un nuevo Salomon. Preguntáronle de donde habia colegido que en aquella cañaheja estaban aquellos diez escudos; y respondió, que de haberle visto dar el viejo que juraba á su contrario aquel báculo en tanto que hacia el juramento, y jurar que se los habia dado real y verdaderamente, y que en acabando de jurar le tornó á pedir el

(1) Si la sentencia pasada de la bolsa del ganadero, etc. Así dicen todas las ediciones; pero es una conocida equivocacion, porque aun no habia dado Sancho la sentencia del ganadero, que se refirió despues. Acaso Cervantes se propuso en su idea referir el lance del ganadero antes que el de las caperuzas, y al tiempo de escribirlos mudó el orden que se habia propuesto; y cuando llegó á la sentencia del ganadero se olvidó de lo que habia puesto en la de las caperuzas. La edición de Londres de 1758 enmendó así el pasaje: *Si la sentencia que pasó despues*, etc. Suponiendo que fuese error de imprenta, la correccion estaria así bien hecha. — A.

(2) *Caer en algo*, venir en conocimiento de ello, entenderlo.



báculo, le vino á la imaginacion que dentro dél estaba la paga de lo que pedian : de donde se podia colegir que los que gobiernan, aunque sean unos tontos, tal vez los encamina Dios en sus juicios; y mas que él habia oido contar otro caso como aquel al cura de su lugar (1), y que él tenia tan gran memoria, que á no olvidársele todo aquello de que queria acordarse, no hubiera tal memoria en toda la ínsula. Finalmente el un viejo corrido y el otro pagado se fuéron, y los presentes quedaron admirados y el que escribia las palabras, hechos y movimientos de Sancho no acababa de determinarse si le tendria y pondria por tonto ó por discreto.

Luego acabado este pleito entró en el juzgado una mujer, asida fuertemente de un hombre vestido de ganadero rico, la cual venia dando grandes voces, diciendo : justicia, señor gobernador, justicia y si no la hallo en la tierra, la iré á buscar al cielo. Señor gobernador de mi ánima, este mal hombre me ha cogido en la mitad dese cam-

(1) Este cuento no es original de Cervantes como ya lo insinua por boca de Sancho. Tomóle de la *Legenda aurea* de fray Jacobo de Voragine. Traelo en la vida de San Nicolas de Bari.

po, y se ha aprovechado de mi cuerpo como si fuera trapo mal lavado, y ¡desdichada de mí! me ha llevado lo que yo tenia guardado mas de veinte y tres años há, defendiéndolo de moros y cristianos, de naturales y extrangeros, y yo siempre dura como un alcornoque, conservándome entera como la salamanquesa en el fuego, ó como la lana entre las zarzas, para que este buen hombre llegase ahora con sus manos limpias á manosearme.

Aun eso está por averiguar, si tiene limpias ó no las manos este galan, dijo Sancho, y volviéndose al hombre le dijo ¿que decía y respondia á la querella de aquella mujer? El cual todo turbado, respondió: señores, yo soy un pobre ganadero de ganado de cerda, y esta mañana salia deste lugar de vender (con perdon sea dicho) cuatro puercos, que me llevaron de alcabalas y socaliñas poco menos de lo que ellos valian: volvíame á mi aldea, topé en el camino á esta buena dueña, y el diablo, que todo lo añasca y todo lo cuece, hizo que yogásemos (1) juntos: paguéle lo suficiente, y ella mal contenta así de mí, y no me ha dejado hasta traerme á este puesto: dice que la forcé, y miente para el juramento que hago ó pienso hacer; y esta es toda la verdad sin faltar meaja.

Entonces el gobernador le preguntó si traia consigo algun dinero en plata: él dijo que hasta veinte ducados tenia en el seno en una bolsa de cuero. Mandó que la sacase, y se la entregase así como estaba á la querellante: él lo hizo temblando; tomóla la mujer, y haciendo mil zalemas á todos, y rogando á Dios por la vida y salud de mi señor gobernador, que así miraba por las huérfanas menesterosas y doncellas, con esto se salió del juzgado llevando la bolsa asida con entrambas manos, aunque primero miró si era de plata la moneda que llevaba dentro.

Apénas salió, cuando Sancho dijo al ganadero, que ya se le saltaban las lágrimas, y los ojos y el corazon se iban tras su bolsa: buen hombre, id tras aquella mujer, y quitadle la bolsa aunque no quiera, y volved aquí con ella: y no lo dijo á tonto ni á sordo, porque luego partió como un rayo, y fué á lo que se le mandaba. Todos los presentes estaban suspensos, esperando el fin de aquel pleito, y de allí á poco volvieron el hombre y la mujer, mas asidos y aferrados que la vez primera: ella la saya levantada, y en el regazo puesta la bolsa, y el hombre pugnando por quitársela: mas no era posible, segun la mujer la defendia, la cual daba voces diciendo: justicia de Dios y del mundo: mire vuesa merced, señor gobernador, la poca vergüenza y el poco temor deste desalmado, que en mitad de poblado y en mitad de la calle me ha querido quitar la bolsa que vuesa merced mandó darme.

¿Y háosla quitado? preguntó el gobernador. ¿Como quitar? respondió la mujer, antes me dejara yo quitar la vida, que me quiten la bolsa: bonita es la niña, otros gatos me han de echar á las barbas, que no este desventurado y asqueroso: tenazas y martillos, mazos y escoplos no serán bastantes á sacármela de las uñas, ni aun garras de leones, antes el ánima de en mitad en mitad de las carnes. Ella tiene razon, dijo el hombre, y yo me doy por rendido y sin fuerzas, y confieso que las mias no son bastantes para quitársela, y dejóla.

Entonces el gobernador dijo á la mujer: mostrad, honrada y valiente, esa bolsa ella se la dió luego, y el gobernador se la volvió al hombre, y dijo á la esforzada y no forzada: hermana mia, si el mismo aliento y valor que habeis mostrado para defender esta bolsa, le mostráredes, y aun la mitad menos, para defender vuestro cuerpo, las fuerzas de Hércules no os hicieran fuerza: andad con Dios y mucho de enhoramala, y no pareis en toda esta insula, ni en seis leguas á la redonda, so pena de doscientos azotes: andad luego, digo, churrillera (2), desvergonzada y embaidora.

(1) *Yogar* ó *Yoguir*, holgarse, tener acto carnal. — D. A.

(2) *Ladrona*. — P. — El Diccionario de la Academia dice habladora.

Espantóse la mujer, y fué cabizbaja y mal contenta, y el gobernador dijo al hombre: buen hombre, andad con Dios á vuestro lugar con vuestro dinero, y de aquí adelante, si no le quereis perder, procurad que no os venga en voluntad de yogar con nadie. El hombre le dió las gracias lo peor que supo, y fué y los circunstantes quedaron admirados de nuevo de los juicios y sentencias de su nuevo gobernador (1). Todo lo cual notado de su coronista, fue luego escrito al duque, que con gran deseo lo estaba esperando: y quédese aquí el buen Sancho, que es mucha la priesa que nos da su amo alborozado con la música de Altisidora.

(1) Este caso, ó verdadero, ó inventado para despreciar las excusas con que las mujeres suelen disculpar las voluntarias violencias de su fragilidad, ya se leía impreso el año de 1550, al fol. 15 del Norte de los *Estados de Francisco de Osuna*, de donde acaso le adoptó Cervantes, aunque variando y mejorando notablemente su narración. — P.

